

27 de diciembre de 2023

Estimados padres, tutores y responsables en materia educativa:

Usted recibe esta carta porque su hijo asistió a las Escuelas Públicas de Pittsburgh (PPS) en algún momento entre el 13 de marzo de 2020 y el 16 de junio de 2022 (período pandémico) y posteriormente se graduó de PPS o se dio de baja del distrito. PPS reconoce que para algunos estudiantes, la enseñanza híbrida y remota y/u otras interrupciones relacionadas con el COVID durante el periodo de pandemia pueden haber provocado la pérdida de aprendizaje para los estudiantes con discapacidades. Las Escuelas Públicas de Pittsburgh cuentan con un plan para proporcionar Servicios Compensatorios de Covid (CCS) para hacer frente al impacto de la pandemia en nuestros estudiantes con discapacidades (estudiantes con un IEP o Plan 504), incluidos los exalumnos.

Durante los próximos meses, convocaremos a reuniones a todos aquellos estudiantes potencialmente elegibles que se hayan graduado o hayan dejado el distrito. El objetivo de estas reuniones será determinar toda pérdida de aprendizaje resultante del periodo de pandemia así como el tipo y volumen de CCS necesarios para abordar la pérdida identificada.

El primer paso en este proceso es que el último equipo del IEP o 504 de su hijo u otro(s) representante(s) de PPS se reúna con usted y tome una determinación individualizada sobre si su hijo puede ser elegible para recibir CCS y en qué medida. Si corresponde, su hijo podrá asistir a estas reuniones de determinación para aportar su opinión. Se adjunta una lista de verificación para ayudarlo a pensar sobre el aprendizaje de su hijo durante el período pandémico y prepararlo para la reunión de determinación individualizada. En caso de que se determine que su hijo cumple con los requisitos para recibir los CCS debido a la interrupción del aprendizaje durante el periodo de pandemia, el equipo identificará los servicios y las horas de intervención necesarias. **Tenga en cuenta que las opciones sobre la mejor manera de proporcionar CCS a su hijo pueden requerir mayor discusión o una reunión adicional. Algunos exalumnos pueden beneficiarse de contar con una alternativa a los servicios que presta el distrito. Por ejemplo, cuando el Distrito no ofrece los servicios necesarios, cuando el exalumno no vive en las proximidades de los servicios prestados por el distrito o cuando no es posible que PPS preste los servicios que el exalumno necesita.**

Durante las próximas semanas, lo contactaremos y recibirá los pasos a seguir de parte de la última escuela a la que asistió su hijo. Por favor, no dude en ponerse en contacto con la escuela si no tiene novedades antes del 1 de febrero de 2024. Para obtener más información acerca de CCS 2.0, visite www.pghschools.org/CCS.

Atentamente,